

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



UN LIBRARY

G372.123

COLLECTION

Distr.

LIMITADA

A/C.2/L.1434

17 octubre 1975

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES



Trigésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 59 a) del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE:
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación

Consecuencias administrativas y financieras

Nota del Secretario General

1. En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 3337 (XXIX) sobre la cooperación internacional para combatir la desertificación. En el párrafo 2 de dicha resolución, la Asamblea General decidió convocar en 1977 una conferencia de las Naciones Unidas sobre la desertificación, para impulsar la acción internacional encaminada a combatir ese fenómeno. Antes de aprobarse la resolución, se informó verbalmente a la Segunda Comisión de que, según se desprendía del proyecto de resolución, incumbía al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la plena responsabilidad, sustantiva y administrativa, de los preparativos de la conferencia. No obstante, se preveía que las Naciones Unidas proporcionasen directamente servicios de conferencias. Se informó también a la Segunda Comisión de que, mientras los Consejos de Administración del PNUMA y del PNUD no examinasen el tema en sus próximos períodos de sesiones respectivos, era difícil calcular con precisión el costo que la conferencia propuesta representaría para las Naciones Unidas. El costo dependería del lugar, la duración y el alcance de la conferencia. Oportunamente, cuando se volviesen a examinar los arreglos para la conferencia, se presentarían cálculos detallados de las consecuencias financieras.

2. En su tercer período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA hizo arreglos preliminares para la conferencia. En virtud de su decisión 30 (III), el Consejo de Administración aprobó, entre otras cosas, las propuestas del Director Ejecutivo sobre el alcance y los preparativos de la conferencia y sobre la documentación que se presentaría a ella. Sobre la base de estas propuestas, se supone:

que, además de desempeñar sus funciones actuales, el Consejo de Administración del PNUMA actuará como organismo preparatorio intergubernamental para la conferencia; que ésta se celebrará en Nairobi, donde se encuentra la mayor parte de su secretaría, del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1977; que irá inmediatamente precedida por dos días de consultas officiosas que exigirán servicios de interpretación y traducción; que, de conformidad con la práctica seguida en la Asamblea General, se invitará a participar en la conferencia a todos los Estados, organismos especializados interesados y organizaciones intergubernamentales que indiquen su interés en participar; a los movimientos de liberación reconocidos por la Liga de los Estados Arabes, por la Organización de la Unidad Africana, o por ambos, y a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, que indiquen al Director Ejecutivo su interés en estar representadas por observadores; que los idiomas de la conferencia serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso; que no se levantarán actas resumidas de las sesiones de la conferencia, y que el Gobierno de Kenya facilitará gratuitamente a las Naciones Unidas los locales para la celebración de la conferencia.

3. Sobre la base de los citados supuestos, la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre desertificación entrañaría los siguientes gastos con cargo al presupuesto por programas para 1976-1977:

Dólares
EE.UU.

a) Gastos de viaje del personal:

Se calcula que deberán asistir a la conferencia los siguientes funcionarios superiores de la Sede: el Secretario General o su representante y un ayudante (para la inauguración oficial de la conferencia); tres miembros de la secretaría de la Conferencia sobre el Agua; un funcionario superior del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y un miembro de la Oficina Sudano-Saheliana. Se requerirán asimismo, los servicios de dos oficiales jurídicos y de dos oficiales de conferencias de Nueva York durante la conferencia

22.000

b) Gastos de viaje de participantes:

En su decisión 30 (III), el Consejo de Administración del PNUMA aprobó las propuestas del Director Ejecutivo sobre la conferencia, incluido el suministro de apoyo financiero para fomentar la plena participación de los países en desarrollo. Si la Asamblea General aprueba la propuesta de sufragar los gastos de viaje y dietas de los representantes de algunos países

/...

DólaresEE.UU.

participantes, se propone, teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, con las enmiendas introducidas por resoluciones ulteriores, sobre el pago de gastos de viaje a los representantes de Estados Miembros, que los gastos pertinentes se sufraguen con contribuciones voluntarias. Por lo que respecta a los gastos de viaje y dietas de los representantes de movimientos de liberación, se propone, de conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX) y 3280 (XXIX), sufragar los gastos de los representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana

4.000

c) Costos de los servicios de conferencias:

i) Interpretación

Se calcula que el programa de reuniones de la conferencia exigirá los servicios de tres equipos de 18 intérpretes en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso a un costo calculado en

255.000

Si bien las necesidades generales se basan en la celebración de seis sesiones diarias durante toda la conferencia, uno de los equipos tendrá que entrar en funciones cuatro días antes de que se inicie la conferencia, mientras que tal vez haya algunos que no sean necesarios desde el primer momento. La incorporación o reducción de personal se decidirá teniendo en cuenta el número previsible de reuniones simultáneas en las fases inicial y final de la conferencia. Se supone que los costos adicionales resultantes de ello se compensarán con economías equivalentes;

ii) Documentación durante la conferencia

Se calcula que, durante la conferencia, se distribuirán unas 350 páginas de documentación en seis idiomas. Se necesitará un equipo de 13 traductores/ revisores y 13 taquimecanógrafos que tendrán que empezar a trabajar tres días antes de iniciarse la conferencia. También en este caso se aplicará la práctica de incorporar o reducir personal de los servicios de idiomas, de manera que se eviten gastos excesivos. El costo total calculado de la traducción, mecanografiado y reproducción de la documentación, inclusive los gastos de viaje y dietas y los sueldos de los traductores, revisores y taquimecanógrafos, ascenderá a

309.000

/...

Dólares
EE.UU.

iii) Gastos locales

Se requieren créditos para ordenanzas, guardias de seguridad y servicios de secretaría (23.000 dólares), personal para la reproducción y distribución de documentos (10.000 dólares), suministros y materiales (8.000 dólares), transporte local (5.000 dólares), horas extraordinarias y remuneración por trabajo nocturno (4.000 dólares) y atenciones sociales (4.000 dólares)

54.000

Total

644.000

<u>Resumen de los gastos</u>	<u>Dólares</u> <u>EE.UU.</u>
Gastos de viaje y dietas del personal sustantivo	22.000
Gastos de viaje de participantes	4.000
Costos de los servicios de conferencias:	
Interpretación	255.000 <u>1/</u>
Traducción) Mecanografía) Reproducción) Distribución)	309.000 <u>1/</u>
Gastos locales	<u>54.000</u>
Total	<u>644.000</u>

1/ Si bien no es posible calcular en la presente etapa en qué medida se podrán sufragar los gastos con cargo a los recursos existentes, se utilizará al máximo el personal de plantilla y supernumerario de servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para el bienio 1976-1977. Como el volumen normal de trabajo anual de dicha oficina no incluye la prestación de servicios a grandes conferencias como la que se está examinando, se propone que se consignent en su totalidad los fondos arriba mencionados, a reserva de una posible reducción de ellos al final del bienio a la luz de las necesidades generales efectivas.